

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 727, DE 2017, QUE DESIGNA SUJETOS PASIVOS SEGÚN DISPONE LEY 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA 1379**

**Santiago, 17 NOV 2017**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de fecha 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, establecida en el artículo segundo de la Ley N° 20.417; en la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; en el Decreto Supremo N° 71, de 2014, de SEGPRES, que contiene el Reglamento de la Ley N° 20.730; en la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 76, del 10 de octubre 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a don Cristian Franz Thorud en el cargo de Superintendente de Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 11 de septiembre de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la Planta de Personal la Superintendencia del Medio Ambiente y su Régimen de Remuneraciones; en la Resolución Exenta N° 727, de fecha 11 de julio de 2017; y en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1º. Que, conforme a lo señalado en el artículo 3º de la ley N° 20.730, tendrán la calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de dicha ley, *“las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración.”*.

2º. Que, según dispone el referido artículo 3º de la ley, el jefe superior del servicio respectivo, mediante una resolución fundada, procederá anualmente a individualizar a las personas que se encuentren en la hipótesis descrita en el considerando precedente, la que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9 de la Ley N° 20.730.

3º. Que, con fecha 12 de mayo de 2017, se dictó la Resolución Exenta N° 424, que fijó la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, la cual

establece las distintas unidades que conforman este servicio. A su vez, dicha resolución establece las funciones que le corresponde cumplir a cada una de estas unidades.

4º. Que, con fecha 11 de julio de 2017, se dictó la Resolución Exenta N° 727, mediante la cual se designó en calidad de sujetos pasivos de la Ley N° 20.730 a los funcionarios públicos que en ella se indican, además de quienes serían los encargados de subrogarlos en el cumplimiento de dicha función.

5º. Que, a propósito de la anterior resolución, se han producido diversos cambios al interior de la organización, respecto a los funcionarios que cuentan con atribuciones decisorias relevantes y que, además, se hallan en una posición que les permitirá, eventualmente, influir decisivamente en quienes tienen otras atribuciones decisorias, recibiendo, por el desempeño de sus funciones, una remuneración mensual.

6º. Que conforme lo expuesto precedentemente se hace necesario adecuar la designación de sujetos pasivos de la Ley N° 20.730 de esta superintendencia, por lo que dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 727, de fecha 11 de julio de 2017, en los términos que se indica, designando a los siguientes funcionarios públicos en calidad de sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, en razón del cargo y responsabilidad que en cada caso se indica y a quienes los subrogarán, cuando ejerzan dicha función:

Función	Titular	Subrogante (S)
Fiscal	Dominique Hervé Espejo	Osvaldo de la Fuente Castro
Jefe de Gabinete	David Silva Johnson	Pablo Gutiérrez Vázquez
Jefe División de Fiscalización	Rubén Verdugo Castillo	Claudia Pastore Herrera
Jefe División de Sanción y Cumplimiento	Marie Claude Plumer Bodin	Ariel Espinoza Galdames
Jefe de Departamento de Gestión de la Información	Sebastián Elgueta Alarcón	Gonzalo Sepúlveda Kattan
Jefe Departamento de Administración y Finanzas	Érica Toledo Gárate (S)	Paulina Tapia Sáez
Jefe de Departamento de Planificación y Control de Gestión	Ivonne Negrete Cuevas	Cristian Garay Vergara
Jefe Departamento de Relaciones Institucionales	Pablo Gutiérrez Vázquez	David Silva Johnson
Jefe Oficina Regional de Tarapacá	Boris Cerda Pavés	Leonardo Torres Patiño
Jefe Oficina Regional de Antofagasta	Ricardo Ortiz Arellano	Javiera de la Cerda König
Jefe Oficina Regional de Atacama	Felipe Sánchez Aravena	Danilo Gutiérrez Bornes
Jefe Oficina Regional de Coquimbo	Julio Núñez Naranjo	Andrea Masuero Cortés

Función	Titular	Subrogante (S)
Jefe Oficina Regional de Valparaíso	Sergio de la Barrera Calderón	Rodrigo García Caballero
Jefe Oficina Regional de la Región Metropolitana	María Isabel Mallea Álvarez	Esteban Dattwyler Cancino
Jefe Oficina Regional de O'Higgins	Santiago Pinedo Icaza	Karina Olivares Mallea
Jefe Oficina Regional del Maule	Eduardo Peña Münzenmayer	Eduardo Ávila Acevedo
Jefa Oficina Regional del Biobío	Emelina Zamorano Ávalos	Juan Pablo Granzow Cabrera
Jefa Oficina Regional de Los Ríos	Eduardo Rodríguez Sepúlveda	Mauricio Benítez Morales
Jefe Oficina Regional de Los Lagos	Edith Ivonne Mansilla Gómez	José Moraga Emhardt
Jefe Oficina Regional de Aysén	Oscar Leal Sandoval	Claudio Coñecar Abarzúa
Consejero Nacional de Producción Limpia (reemplazante)	David Silva Johnson	----

2. **PUBLÍQUESE** esta resolución exenta en el sitio [www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl) y manténgase permanentemente a disposición del público, en los términos del inciso segundo del artículo 3° y del artículo 9°, ambos de la Ley N° 20.730.

**ANÓTESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE**

  
  
 CRISTIAN FRANZ THORUD  
 SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE  
 GOBIERNO DE CHILE  
 DHE/ETG/MMC/MVS/GAF

Distribución:

- Gabinete
- Jefes de división.
- Jefes de departamento.
- Jefes de oficina.
- Jefes de sección.
- Oficina de Partes.